

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones de crédito:

- 34/2023 A-Crédito extraordinario remanente Tesorería para gastos generales.
- 34/2023 B-Suplemento de crédito financiado con baja por anulación de otras aplicaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 1 de septiembre de 2023.—La concejala de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/15.064/23)

